

República de Colombia



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.
Bogotá D.C., 10 DE AGOSTO DE 2021

Radicación 110014003048 2019-00056-00

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 7° del artículo 48 del Código General del Proceso, nómbrase al(a) Profesional del Derecho **FERNANDO FLORÉZ MORALES** quien se localiza en la **Calle 124 No. 48-40 Apartamento 201** de esta ciudad, para que se notifique del auto de apremio y ejerza el cargo como Curador Ad-Litem en representación del(os) demandado(s) emplazado(s)

Secretaría comunique por el medio más expedito la designación al auxiliar de la justicia, informando sobre la forzosa aceptación del nombramiento salvo que dentro de los cinco días siguientes acredite estar actuando en más de cinco procesos como defensor de oficio. **ENVÍESE TELEGRAMA.**

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Julian Adarve Rios', written over a circular stamp or mark.

JULIAN ANDRÉS ADARVE RÍOS
Juez

JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL

MUNICIPAL

Bogotá, D.C.

Notificado por anotación en ESTADO
No 046 de esta misma fecha 11 DE
AGOSTO DE 2021.

La Secretaria,

MARIBEL FRANCY PULIDO MORALES